

= ACTA N° 354/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Delia MUTAY JULIO, asistida por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.349/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03766. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD TENFIELD UTILIZACIÓN ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS. VISTO: La gestión iniciada por la empresa TENFIELD, en la que solicita autorización para organizar y transmitir desde el ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS, encuentro deportivo amistoso en el marco de disputarse la “SERIE RÍO DE LA PLATA”, ofreciendo como contrapartida publicidad en favor de esta Intendencia. RESULTANDO: Que la Comisión Administradora del ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS no reviste reparos para los extremos. CONSIDERANDO: 1) Que la actividad genera una interesante movilidad y visibilidad del departamento. 2) Que por otra parte se brinda a los ciudadanos un espectáculo deportivo de jerarquía. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la organización en el ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS, de los encuentros amistosos a disputarse los días 12 de enero próximo (GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA PLATA vs CERRO LARGO FÚTBOL CLUB) y 14 de enero próximo (CLUB ATLÉTICO VÉLEZ SARFIELD vs CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE), en el marco de la “SERIE RÍO DE LA PLATA”. 2) AUTORIZAR el préstamo a los organizadores, de la Cabaña “EL TALA”, sin costo, el día 12 y la mañana del día 13. 3) SIGA luego al Departamento de Cultura, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Turismo, para sus conocimientos y

coordinaciones pertinentes. 4) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 5) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.350/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00004.

PROSECRETARIA. FISCALES DEPARTAMENTALES SOLICITAN EXONERACIÓN DE LA PATENTE DE RODADOS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD.

VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de patente de rodados a Fiscales Letrados Departamentales, y Fiscales Letrados Adscriptos, que se desempeñan en el Departamento de FLORIDA. CONSIDERANDO: I) Que los Fiscales han gozado de exoneración en períodos anteriores. II) Que es voluntad del Ejecutivo contemplar la iniciativa planteada. ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 133 y 222 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto: Art.1°. EXONERASE, a partir del 1° de enero de 2024, del pago del impuesto de patente de rodados a los Fiscales Letrados Departamentales, y Fiscales Letrados Adscriptos, que se desempeñan en el Departamento de FLORIDA, por un vehículo de su propiedad, la que será acreditada según documentación que le exija el Departamento de Tránsito a esos efectos y de corresponder, realizar la correspondiente transferencia municipal. Art. 2°. PARA acceder a la exoneración, la Fiscalía Departamental deberá comunicar por escrito a la Intendencia, en cada caso, nombre del Fiscal y fecha de toma de posesión del cargo en el Departamento de FLORIDA. Art.3°. DE la misma forma establecida en el artículo anterior, la Fiscalía Departamental, comunicara a la Intendencia todo cese de actividad de los Fiscales dentro del departamento de FLORIDA, a los efectos

de dejar sin efecto la exoneración. Art 4°. COMUNÍQUESE, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 8.351/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03343. MAGELA PERNAS. SOLICITA REEMPADRONAMIENTO Y TRANSFERENCIA CON CAMBIO DE MOTOR. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR el reempadronamiento, transferencia vehicular y cambio de motor sobre el vehículo matrícula CBB 9756 solicitado por la Sra. Magela PERNAS, de acuerdo a la documentación acreditada, a los informes de la Oficina de competencia y la Asesoría Jurídica. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte a los efectos correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.352/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03708. KARINA PÉREZ. SOLICITA CHAPA ODI PARA EL TRASLADO DE SU HIJO QUE CON SÍNDROME DE DOWN. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Karina PÉREZ, solicitando matrícula ODI destinada al vehículo matrícula N°. OAE 3338. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes agregados por las oficinas de competencia, la contribuyente ha acreditado los extremos necesarios con el fin de gozar del beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose se le otorgue la matrícula solicitada y por ende la exoneración de impuestos correspondiente. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo dispuesto en la Ley N°. 13.102. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR matrícula ODI al vehículo matrícula N°. OAE 3338, propiedad de la Sra. Karina PÉREZ, exonerándosele de los impuestos correspondientes al amparo de la Ley N°. 13.102, estableciéndose que los prominentes conductores serán las Sras. Karina PÉREZ o en su defecto Milagros MANSILLA. 2)

PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese, de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.353/24.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02881. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DGR. VISTO: Que con fecha octubre 26 de 2021 se suscribió convenio marco y complementario entre esta Intendencia y la Dirección General de Registros Ejecutora 018, - DGR - a través del cual la segunda brinda el servicio de información registral de su base de datos. RESULTANDO: Que el Ministerio de Educación y Cultura por resolución N°. 959/2023, estableció modificaciones al acuerdo de marras, las cuales constan en la redacción anexa en actuación N°. 56. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo actuado por la Asesoría Notarial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito el convenio de modificación y ratificación de los acuerdos descriptos en el visto. 2) CURSESE oficio al citado Ministerio comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda y Asesorías Jurídico - Notarial. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.354/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03760. LICENCIADA ANTONELLA CUENCA. FICHA N° 11.225. SOLICITA DE ACUERDO A LEY VIGENTE ACCEDER A UNA (1) HORA DIARIA DE SU JORNADA LABORAL POR LACTANCIA. RESOLUCIÓN: 1) OTORGAR a la funcionaria Sra. Antonella CUENCA Ficha N° 11.225, una hora diaria de su jornada laboral por razones de lactancia, debiendo

el Profesional certificante indicar el término del beneficio y ser agregados a al presente expediente. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Oficina de Presentismo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.355/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00074. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 128996 a la firma AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY (artista), factura N° 1564 a la firma INSTITUTO DE DESARROLLO SOLIDARIO (publicidad); factura N° 34410 a la firma ATINO SA (repuestos), factura N° 5804 de la firma ROBAINA Claudia (publicidad), facturas N° 2798 y 2799 a la firma TV FLORIDA (pauta publicitaria) respectivamente; y factura N° 372 de la firma FONTOURA Marcelo (locución). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de la Intendencia y de servicios externos destinados al cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.356/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00070. LA CORUÑA FUTBOL CLUB. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA AFRONTAR GASTOS DE LA CARNAVALEADA DE LOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: La gestión iniciada por directivos de LA CORUÑA FÚTBOL CLUB de FRAY MARCOS, en la que solicitan apoyo económico destinado a eventos culturales que promueven anualmente. ATENTO: A que las actividades se han consolidado en la zona como un referente cultural, realizándose en el mes de febrero próximo la edición N°. 20 denominada “CARNAVALEADA DE LOS BARRIOS”. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo destinada a la Comisión Directiva de LA CORUÑA FÚTBOL CLUB, equivalente a \$ 25.000.-, como contribución de esta Intendencia. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través del Municipio de FRAY MARCOS, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.357/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00052. DESARROLLO SOCIAL. APROBACIÓN PROYECTO FDI 2023/1078 “CONSOLIDACIÓN DE LA HORTICULTURA DE FLORIDA” PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA OPP. VISTO: La solicitud de financiamiento remitida a consideración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Fondo de Desarrollo del Interior respecto del Proyecto “CONSOLIDACION DE LA HORTICULTURA DE FLORIDA” y la nota 400/R/2023

comunicando su aprobación por parte de la Comisión Sectorial de Descentralización, en anexo a actuación N.º 1 de Desarrollo Sostenible. CONSIDERANDO: Que el objetivo del proyecto es continuar con los lineamientos estratégicos planteados por esta Administración, fortaleciendo Programas de Asistencia Técnica a Productores de la Zona de “LA ESCOBILLA – FRAY MARCOS -” y a emprendimientos de Escuelas Rurales y de Huertas Familiares del Departamento, así como la compra de equipamiento de apoyo y financiamiento de Capacitaciones en nuevas tecnologías aplicadas a la Huerta. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto FDI2023/1078 entre la Intendencia de FLORIDA y el Fondo de Desarrollo del Interior, con los montos aprobados por la OPP, y según descripción de proyecto que consta en nota 400/R/2023, anexa a actuación N.º1, disponiendo su instrumentación. 2) PASE a sus efectos, y seguimiento a los Departamentos de Hacienda y de Desarrollo Sostenible. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 8.358/24.- EXPEDIENTE N.º 2024-86-001-00024. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ FICHA N.º 11.725. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Alejandro HERNÁNDEZ Ficha 11.725, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados.

ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Alejandro HERNÁNDEZ Ficha N°. 11.725 en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.359/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00009. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 3386/24 Y LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA C VIGENTE Y CATEGORÍA G2 VENCIDA DE MAXIMILIANO LARROSA FLORES. VISTO: La documentación adjunta por parte de la Jefatura de Policía de FLORIDA, mediante Oficio N° 3386/DSG/23/ar, en la cual consta que remiten a esta Comuna las libretas de conducir categorías G2 y C, incautadas al Sr. Maximiliano LARROSA, por haber protagonizado un accidente de tránsito. RESULTANDO: Que el organismo comunica además, que no se pudo realizar examen de alcoholemia debido al estado de salud del Sr. LARROSA, no surgiendo de la documentación aportada boleta por multa, habiendo sido comunicado a la justicia competente. Atento: A lo expresado y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que de presentarse la parte interesada a solicitar el reintegro de las licencias de conducir, no se encuentran impedimentos para proceder en tal sentido. 2) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, y notificado que fuere el

interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.360/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00080. DESARROLLO SOCIAL. COMISIÓN DE BECAS 2024. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitando se informe por parte de las distintas Bancadas los representantes - titular y suplente - que integrarán la Comisión Departamental de Becas, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, quien con el correspondiente informe remitirá el presente expediente a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.361/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00029. UNIDAD EJECUTIVA. CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA DE INVERSIÓN PRODUCTIVA 2023 Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: El programa de Inversión Productiva que se ejecuta desde el año 1996 a nivel nacional, con recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asignados a la Dirección Nacional de Empleo. RESULTANDO: Que este programa tiene como finalidad el apoyo financiero a emprendimientos productivos con dificultades para acceder a créditos, mediante la compra de maquinaria y/o herramientas que contribuyan a generar y mejorar las condiciones de trabajo, siendo ejecutado en los distintos departamentos conjuntamente con las Intendencias, en base a lineamientos y criterios definidos por la Dirección Nacional de Empleo para su implementación. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las gestiones realizadas por el Centro Técnico de Empleo, respecto al programa de Inversión Productiva. 2) FACULTAR al Centro Técnico

de Empleo, a realizar las coordinaciones de estilo para la adquisición de herramientas destinadas al programa ajustándose a lo indicado en anexo de actuación N° 1, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 5. 3) PASE a sus efectos al Centro Técnico de Empleo y Departamento de Desarrollo Sustentable. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.362/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00075. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante FACTURA DE COMPRA N° 2023 4861 de fecha 20 de junio de 2023 por la cual se dispone el pago de la factura N° 45232 a la firma MONTE CARLO TV SA. (publicidad), en virtud de que el gasto corresponde al ejercicio anterior habiéndose imputado al presente. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago del servicio contratado para informar a la población oportunamente, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.363/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00060. OFICINA CHAMIZO. SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIAS NATALIA

CASTELLANOS Y ESTEFANIA FERRARI. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Descentralización, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con las funcionarias Sra. Natalia CASTELLANOS y Estefanía FERRARI afectadas a la Oficina Administrativa de CHAMIZO, a su desempeño satisfactorio, a la necesidad de recursos humanos en el Área, y a los informes de las Oficinas competentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con las funcionarias Sra. María Natalia CASTELLANOS PARADA Ficha N.º 11.625 y Sra. María Estefanía FERRARI FONTES Ficha N.º 11.626, afectadas al Departamento de Descentralización – Oficina Administrativa de CHAMIZO desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo ambas la diferencia de sueldo al Grado 4 del escalafón Administrativo, oportunamente dispuesto. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación al funcionario y demás efectos. 3) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.364/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00022 CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y RURAL. VISTO: Visto el planteo efectuado por el Centro Comercial e Industrial de Florida, solicitando la suscripción de convenio, con el fin de hacer efectivo el pago de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural de sus asociados, por el ejercicio 2024. ATENTO: A los informes favorables de las oficinas de competencia y de acuerdo a los antecedentes relacionados. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

FACULTAR al Departamento de Hacienda, a celebrar convenio de pago entre esta Intendencia y el Centro Comercial e Industrial de Florida, tendiente al pago de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural de sus asociados ejercicio 2024, conforme a su propuesta anexa en actuación No. 1, siendo los vencimientos los días 22 de cada mes, mientras que en caso de que ese día resulta feriado o fin de semana, se corre para el siguiente día hábil. 2) NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental, y con registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.365/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00061. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RENOVACIÓN DE CONTRATO A FUNCIONARIA ROSA REYES FICHA N° 11.710. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Rosa REYES afectada a la Secretaria del mismo, a su desempeño satisfactorio, a la necesidad de recursos humanos en el Área, y a los informes de las Oficinas competentes. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Rosa Inés REYES MEDINA Ficha N°11.710 afectada al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, desde su actual vencimiento y hasta tanto exista Resolución en contrario, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la diferencia de sueldo al Grado 4 del escalafón Administrativo, oportunamente dispuesto. 2) PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación a la funcionaria y demás efectos. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.366/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00048. CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN PARA BAILE DEL 13 DE ENERO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS, a realizar reunión bailable el próximo 13 de enero en inmueble de su propiedad, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERASE de los Impuestos Municipales a abonar al amparo de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto N°. 12/1998 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no estando dentro de las posibilidades de exoneración lo devengado por Leyes Nacionales. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.367/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02785. INGENIERA CAROLINA COSSE INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. SOLICITA EL PASE EN RÉGIMEN DE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SEÑOR JULIO CÉSAR ESTEPOVOY FERNÁNDEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida de la Intendencia de MONTEVIDEO, gestionado por Nota N° 2023-1002-98-000701, con relación a la solicitud de cese del pase “en Comisión” del Sr. Julio ESTEPOVOY. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento de la nota N° 2023-1002-98-000701, de la Intendencia de MONTEVIDEO, disponer el cese del pase “en

Comisión” del Sr. Julio César ESTEPOVOY HERNÁNDEZ, continuando a sus efectos al Departamento de Administración. 2) PASE para su notificación, registro y comunicación al R.V.E., al Departamento Administración -Recursos Humanos-, continuando al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.368/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03710. FUNCIONARIO JONATHAN VARELA FICHA N° 11.854. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE SU JORNAL CORRESPONDIENTE AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023. VISTO: Estos antecedentes y el certificado médico adjunto a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que la situación planteada se encuadra en lo previsto por el artículo 115 del Estatuto del Funcionario. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Administración en actuaciones N.º 1, 8 y 9 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la falta con aviso, debiéndose registrar la inasistencia como licencia especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 apartado K del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2) FACULTAR al Departamento de Hacienda a proceder a la devolución del monto del descuento realizado. 3) PASE para su conocimiento, efectos y notificación a los Departamentos de Administración, de Hacienda y de Salud y Gestión Ambiental. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

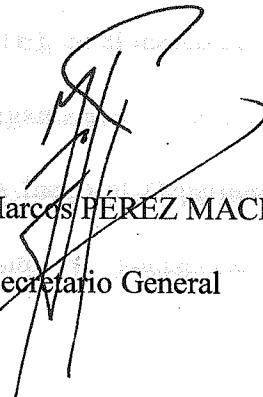
RESOLUCIÓN N° 8.369/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03115. UNIDAD EJECUTIVA. ACUERDO REGIONAL CON EL MINTUR E INTENDENCIAS DE LA REGIÓN CENTRO SUR PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA. VISTO: El convenio de cooperación suscrito con fecha 5 de setiembre de 2019, entre el Ministerio de Turismo y

INTENDENCIA
DE FLORIDA



las Intendencias de DURAZNO, SAN JOSÉ, FLORES y FLORIDA. RESULTANDO: Que el acuerdo tiene como objeto establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las partes, a los efectos de la administración de los fondos transferidos por los aportantes (las Intendencias y el MINTUR) a CND para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios, por cuenta y orden de los depositantes a fin de colaborar en la ejecución de las actividades a realizar en el proyecto mencionado en los antecedentes. CONSIDERANDO: Que por tanto debe darse cumplimiento con lo acordado, derivando una partida económica a la Corporación Nacional para el Desarrollo, quien ejerce la administración de los fondos. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Hacienda, a derivar una partida económica equivalente a \$ 300.000.- destinada a la Corporación Nacional para el Desarrollo, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, devengado que deberá ser depositado en cuenta corriente del BROU. 2) PASE al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3) CON conocimiento de la Dirección de Turismo, archívese de conformidad. =====

En este estado, siendo el día quince de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente